

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

NE 106/18 Sec de Planif.-

///PLATA, 19 de septiembre de 2018.

VISTO: La ley 14627 en cuanto dispone la creación de dos Juzgados en lo Correccional en el Departamento Judicial Quilmes con asiento en la ciudad de Florencio Varela, con competencia territorial exclusiva sobre dicho partido, y

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 143/18 designó a la doctora Gisela Verónica Olszaniecki como titular del Juzgado en lo Correccional del Departamento Judicial Quilmes sede Florencio Varela.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el funcionamiento del Juzgado en el inmueble sito en Fonrouge N° 3850 de la localidad de Florencio Varela.

Que, atento el decreto de designación de la doctora Olszaniecki no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de: Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes con sede en Florencio Varela.

Que, conforme lo establece el artículo 106 del Decreto Ley 8031/73, la jurisdicción en materia de faltas continuará siendo ejercida por el Juzgado de Paz Letrado.

Que consecuentemente, han intervenido las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia informando que se encuentran dadas las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día 20 de noviembre de 2018, como fecha de inicio de actividades del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, con sede en Florencio Varela.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en el inmueble de calle Fonrouge N° 3850 de la localidad de Florencio Varela, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento del Juzgado.

Artículo 3º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1469/09 tenga la denominación presupuestaria de Juez en lo Correccional (Grupo 13 - Nivel 20) - 24565 - y sea asignado al Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sede Florencio Varela (PRG 016-Administración de Justicia)

Artículo 4º: Disponer que las causas en trámite ante los Juzgados en lo Correccional de la cabecera departamental correspondientes al partido de Florencio Varela, continuarán radicadas en dichos Juzgados hasta su finalización.

Artículo 5º: Conforme lo establecido en el artículo 106 del Decreto Ley 8031/73, la jurisdicción en materia de faltas continuará siendo ejercida por el Juzgado de Paz Letrado de Florencio Varela.

Artículo 6º: Encomendar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Quilmes -previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Magistrado designado (conf. Ac. 2159).

Artículo 7º: Conferir intervención a la Secretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional respectiva, en el marco de las propuestas formuladas.

Artículo 8º: Por intermedio de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Tecnología Informática, deberán adoptarse los recaudos necesarios tendientes a dotar al organismo de equipamiento informático y de grabación de audiencias, software y capacitación adecuada, además de la asignación -por ser un Juzgado con turno permanente- de un teléfono celular.

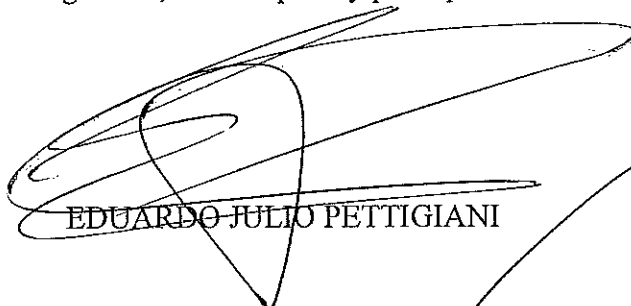
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

NE 106/18 Sec de Planif.-

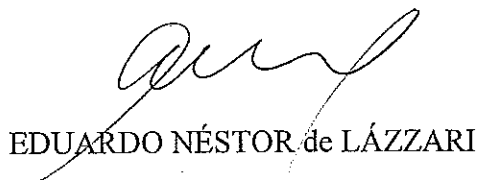
Artículo 9º: Solicitar a la titular del nuevo Juzgado que comunique a la Secretaría de Gestión Administrativa departamental los agentes que actuarán como nexos en el cumplimiento de las funciones relativas a la gestión de audiencias.

Artículo 10º: La Dra. Olszaniecki deberá remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el 5º día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

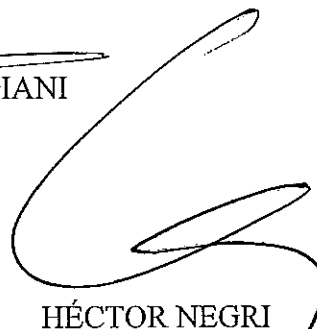
Regístrese, comuníquese y publíquese.



EDUARDO JULIO PETTIGIANI

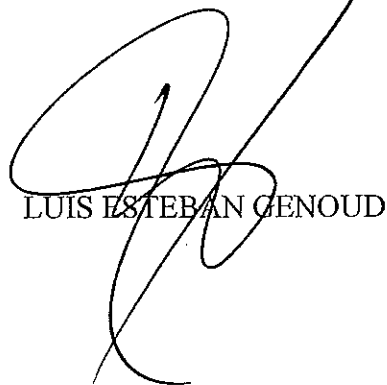


EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI



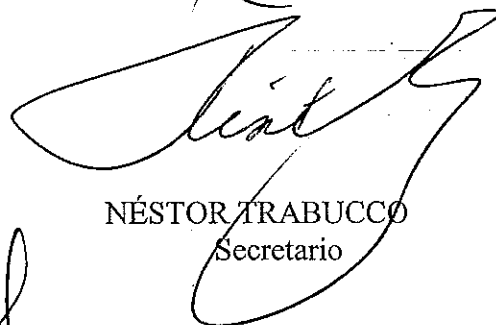
HÉCTOR NEGRI

DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD

HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

001759



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

